



OFICIO N° 112686
INC.: intervención

Irg/asj
S.46°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ARTURO BARRIOS OTEÍZA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido oficiar a US. para que remita esta Cámara, la situación que estaría afectando a las y los vecinos del "Condominio Mirador del Lago II", ubicado en la avenida Lomas de la Luz, en el sector de Curauma, perteneciente a la comuna de Valparaíso, cuyas viviendas forman parte de proyectos de integración social y territorial, a causa de diversos problemas en la administración correspondiente, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C17E976B600AA05C

PREOCUPACIÓN POR PROBLEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE COPROPIEDAD EN CONDOMINIO SOCIAL MIRADOR DEL LAGO II, SECTOR CURAUMA, COMUNA DE VALPARAÍSO (Oficios)

El señor **BARRIOS**.- Señor Presidente, por su intermedio, me dirijo a esta Sala para manifestar mi preocupación respecto de una situación que afecta a los vecinos y vecinas del condominio Mirador del Lago II, ubicado en la avenida Lomas de la Luz, en el sector de Curauma, comuna de Valparaíso.

Cabe destacar que, de acuerdo con lo informado por la comunidad, las viviendas del citado condominio forman parte de proyectos de integración social y territorial.

No obstante, el proyecto Mirador del Lago II presenta serias dificultades relacionadas con su administración. En efecto, entre las principales preocupaciones planteadas por los vecinos se encuentran el incremento en más del 50 por ciento de los gastos comunes sin la debida justificación, ausencia de asambleas ordinarias y extraordinarias, además de falta de acceso a la normativa del reglamento interno de copropiedad, elemento esencial para una convivencia transparente.

A mayor abundamiento, la comunidad señala que no ha ratificado formalmente a la administración actual, así como tampoco ha recibido rendiciones de cuentas claras sobre el uso de los recursos comunes.

Por todo ello, sin lugar a dudas, en el condominio Mirador del Lago II, ubicado en la avenida Lomas de la Luz N° 3.846, en el sector de Curauma, Valparaíso, se precisa una fiscalización.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente al Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu), y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, que informen el estado actual del proyecto, así como las medidas que se puedan adoptar para abordar los problemas denunciados.

Sin lugar a dudas, esto se puede hacer, porque el Ministerio de Vivienda y Urbanismo puede fiscalizar la administración de los condominios

gracias a la Ley N° 21.442, que Aprueba la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
46ª. DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización